

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55708** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2182/2019 por auto de fecha 18/12/2019 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Bep Corporación Financiera, S.L.U., con CIF B86316262.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190072807-1